MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha 07 ENE 2016
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -21304

(28 DIC 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que IVONNE MARITZA LOZANO RIVERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.821.126, presentó para su convalidación el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, otorgado el 9 de Junio de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0001390.

Que la convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 17 de junio de 2005, por la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, otorgado el 9 de Junio de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a IVONNE MARITZA LOZANO RIVERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.821.126, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 DIC 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCIO GIL EDE GONZALEZ

Proyectó: JHLOPEZ 23 de Diciembre de 2015
Revisó: Grupo de Convalidaciones

XXII Curso Anual Superior de Dermatología Pediátrica

7 de mayo al 10 de diciembre 2014
200 horas académicas
Con evaluación final
*Horas crédito: 170**

Por cuanto la ***Dra. LOZANO RIVERA IVONNE*** *ha*

participado en carácter de Asistente, se le extiende el presente diploma.

Dra. Graciela Manzur
Coordinadora

Dr. José A. Mássimo
Director

Dr. Pedro García Zubillaga
Coordinador

Unidad Académica Asistencial de Dermatología Pediátrica- Hospital de Niños R. Gutiérrez
(*) Acreditado para el programa de re-certificación de la Asociación Argentina de Dermatología Pediátrica y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

La suscrita Dra. Carolina Guzmán – Representante Legal de **IPS CEREN S.A.S**.
NIT: 900510844-2

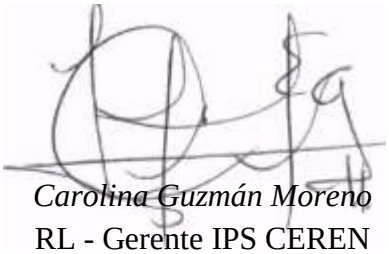
CERTIFICA

Que el profesional, **LOZANO IVONNE MARITZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52821126, se encuentra vinculado a IPS CEREN desde el 01 de agosto 2019 bajo contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **DERMATÓLOGO** en el servicio de consulta externa atendiendo población **pediátrica**.

Dentro de las actividades asignadas dentro de la IPS, el profesional en mención tiene en la actualidad comisionada la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud No. 1.

Este certificado es dirigido a quien interese y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

FIRMA,



Carolina Guzmán Moreno
RL - Gerente IPS CEREN

ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: BOGOTA
Nombres y Apellidos:MANUEL SALVADOR FORERO BUITRAGO
Cédula de Ciudadanía: 10055475
Fecha de Nacimiento: 25/12/1944
Nacionalidad: Colombia
Profesión: MEDICO CIRUGANO
Universidad: UNIVERSIDAD DE CALDAS
No Registro Profesional: 17 2082/1982
Título Obtenido: MEDICO Y CIRUGANO
Especializaciones:DERMATOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 12 años
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 12 AÑOS
Firma del Profesional — Firma del Representante Legal

NOMBRE DEL PROPONENTE : **CEREN S.A.S.**
NIT o C.C : **900510844-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **LILIÁN CAROLINA GUZMÁN**
C.C., : **52.446.161 BTÁ**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN : **K19. 105-35 USAQUEN**
TELÉFONO : **(1) 466 0539**

Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

La suscrita Dra. Carolina Guzmán – Representante Legal de **IPS CEREN S.A.S**.
NIT: 900510844-2

CERTIFICA

Que el profesional, **FORERO BUITRAGO MANUEL SALVADOR** identificado con cédula de ciudadanía No. 10055475, se encuentra vinculado a IPS CEREN desde el 07 de noviembre 2019 bajo contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **DERMATÓLOGO** en el servicio de consulta externa atendiendo tanto población adulta como **pediátrica**.

Dentro de las actividades asignadas dentro de la IPS, el profesional en mención tiene en la actualidad comisionada la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud No. 1.

Este certificado es dirigido a quien interese y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

FIRMA,



Carolina Guzmán Moreno
RL - Gerente IPS CEREN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
NIT. 900.336.524-5

EL SUSCRITO JEFE GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ***FORERO BUITRAGO MANUEL SALVADOR,*** *Identificado(a) con* ***C.C.*** *No.****10.055.475,*** *ha celebrado con la* ***POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ,*** *los contratos de prestación de servicios como* ***MEDICO CON ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGIA,*** *que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

CONTRATO	VALOR MENSUAL HONORARIOS	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
81-7-20486-18	10.067.201.00	17.785.388.43	SIETE (7) MESES	08/11/2018	07/06/2019
ADICIÓN 81-7-20542-17	10.067.201.00	20.134.402.00	DOS (2) MESES	01/07/2018	31/08/2018
81-7-20542-17	10.067.201.00	80.537.608.00	OCHO (8) MESES	01/11/2017	30/06/2018
81-7-201153-16	10.067.201.00	120.806.412.00	DOCE (12) MESES	24/10/2016	23/10/2017
81-7-201092-15	10067201.00	85.571.208.50	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	26/10/2015	10/07/2016
81-7-20025-15	10.067.201.00	76.175.154.23	SIETE (7) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS	02/02/2015	18/09/2015
81-7-20306 -14	8,389,334.00	50,336,004.00	SEIS (6) MESES	24/06/2014	23/12/2014
81-7-20717 -13	7.626.667.00	76.266.670.00	DIEZ (10) MESES	23/072013	22/05/2014
81-7-201427 -12	7.626.667.00	61.013.336.00	OCHO (8) MESES	22/10/2012	21/06/2013
81-7-20-1505-11	6.650.000.00	75.550.447.53	DIEZ (10) MESES	09/12/2011	08/10/2012
81-7-20-446 -11	6.650.000.00	33.250.000.00	CINCO (5) MESES	16/06/2011	15/11/2011
81-7-20427 -10	4,987,500.00	9.975.000.00	DOS (2) MESES	07/09/2010	06/11/2010
07-7-20564 -09	4.987.500.00	54.862.500.00	ONCE (11) MESES	04/09/2009	03/08/2010

Lo anterior de acuerdo con la información que reposa en la carpeta de cada contrato.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado el día **15 de marzo de 2019**.

Mayor MARLENY YELANDIA GÓMEZ
Jefe Área Administrativa y Financiera Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca

Elaboro: Luz Stella Bocanegra
Revisado por TE Yerson Falcao Viveros Muñoz
Responsable Oficina Contratos SEBOG-DECUN
Fecha de Elaboración: 15 de marzo de 2019
Ubicación: C:\Escritorio

Carrera 68B BIS Nº- 44- 58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 5804400 Ext. 1639
secsa-gucont@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Resultado General -2021-06-13→2:36:44 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	10055475	MANUEL	SALVADOR	FORERO	BUITRAGO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MANUEL SALVADOR FORERO BUITRAGO identificado(a) con CC 10055475 registra La siguiente información:

2021-06-13→2:36:44 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	1982-10-03	2082	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	Santa de cal: 30/04/2024
Nombres y Apellidos:	Verónica Botero Osorio
Cédula de Ciudadanía:	43276388
Fecha de Nacimiento:	20/04/81
Nacionalidad:	Colombia.
Profesión:	Gastroenterología y Hepatología Pediátrica
Universidad:	H. Lopez - Roma y Cajal Madrid España
No Registro Profesional:	52179-05
Título Obtenido:	Gastroenterología y Hepatología pediátrica
Especializaciones:	Gastroenterología y Hepatología pediátrica
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación: 12 años	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
Firma del Profesional	Firma del Representante Legal

CC 43276388.

NOMBRE DEL PROPONENTE : CEREN S.A.S.
NIT o C.C : 900510844-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : LILIÁN CAROLINA GUZMÁN
C.C., : 52.446.161 BTÁ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : K19. 108-35 USÁQUEN
TELÉFONO : (1) 466 0539

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN VALLE DEL LILI
Excelencia en Salud al servicio de la comunidad

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2021

La Dra. Verónica Botero Osorio, identificado con CC. 43.276.388, Labora desde el año 2012, en el Hospital Universitario Fundación Valle del Lili, como Gastroenteróloga y Hepatóloga, es quien realiza el seguimiento pre y postrasplante a los pacientes pediátricos, igualmente es la encargada de la consulta de Hepatología pediátrica de la unidad, cuenta con una experiencia aproximada de 400 trasplantes hepáticos pediátricos.

Atentamente,



LUIS ARMANDO CAICEDO RUSCA, Md.
Jefe Médico Unidad de Trasplantes
Fundación Valle del Lili

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

VERONICA BOTERO OSORIO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 43.276.388 EXPEDIDA EN MEDELLIN

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

RECTOR

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

13336

Registro 13761 Folio 791

ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: 27 de mayo 2021
Nombres y Apellidos: FRANKLIN ATENCIA LÓPEZ
Cédula de Ciudadanía: 78.711.673
Fecha de Nacimiento: 11 NOVIEMBRE 1972
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión: MEDICO CIRUJANO
Universidad: UNIVERSIDAD LIBRE
No Registro Profesional: 78.711.673
Título Obtenido: MEDICO CIRUJANO
Especializaciones: ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, AUDITORÍA MÉDICA DE LA CALIDAD EN SALUD
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE : CEREN S.A.S.
NIT o C.C : 900510844-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : LILIÁN CAROLINA GUZMÁN
C.C., : 52.446.161 BTÁ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : K19. 108-35 USÁQUEN
TELÉFONO : (1) 466 0539

REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Maimónides

Facultad de Ciencias de la Salud

El Presidente del Consejo Superior Universitario y el Vicedecano de la Facultad

Por cuanto, Franklin Atencia López (Pasaporte Nro. 78711673) natural de la Ciudad de Cartagena (Colombia), ha finalizado el 20 de Diciembre de 2013 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Pediatría

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en las normas legales vigentes, le expiden el presente Título de Espoecialista en Pediatría.

Buenos Aires, 19 de Junio de 2014

Graduado

PROF./LIC. EDUARDO JOSÉ CRIADO
SECRETARIO TÉCNICO
UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES

DR. ARNOLDO GROSMAN
DIRECTOR
ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

DR. GUILLERMO TRIGO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. ERNESTO GUBERMAN
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Arencia López, Franklin (Pasaporte Nº 78711673)
ha obtenido el título de Especialista en Podiatría en la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Altos Estudios. En razón de haber ingresado en su carácter de Graduado con título extranjero, el presente documento de Posgrado no lo habilita para ejercicio profesional alguno, dentro del territorio de la República Argentina. Dado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Junio de 2014

Lic. EDUARDO JOSE CRIADO
SECRETARIO TECNICO
UNIVERSIDAD MAIMONIDES

Dr. ERNESTO GO... MAN
PRESI...
Consejo Su... Arte

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
CERTIFICO QUE LAS FIRMA/S DEL RECTOR/A, VICERRECTOR/A SECRETARIO/A ACADÉMICO/A Y/O DIRECTOR/A DE TÍTULOS O EQUIVALENTES DE LA UNIVERSIDAD QUE ANTECEDE/N, GUARDA/N SIMILITUD CON LA/S QUE HA/N SIDO REGISTRADA/S EN NUESTROS ARCHIVOS.
BUENOS AIRES. 16 JUL. 2014

ELIANA KARINA GARCÍA
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

DIPLOMA Nº 588 LIBRO Nº 4 FOLIO Nº 148

Conste que: a) se procede a la anulación de la inhabilitación destacada en la parte superior del presente diploma-poseo; detallándose que se habilita por haber cursado el título Universitario de Médico y Cirujano, con idéntica validez Nacional y alcances que el título de Médico otorgado por esta Universidad Argentina, atento lo determinado por Resolución Nº SPU-11 del 4 de Agosto de 2009. b) extiendo lo precedente al Certificado Analítico que acompaña el presente diploma. c) Cuenta con Documento Nº 94.191.880 Además del indicado en el presente diploma como Pasaporte. Sirva la presente como aclaración solicitada.

Lic. EDUARDO JOSE CRIADO
SECRETARIO TECNICO
UNIVERSIDAD MAIMONIDES

El Ministerio del Interior y Transporte
Certifica que la firma que aparece
en este documento y dice: .....
..... E. GARCIA .....
guarda similitud con la que obra en
nuestros registros
Bs. As. .....
06 MAY 2015

ANDREOLI TOMÁS H
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación
ME000000568750

01570231
Arencia Lopez, Franklin
PAS. 78711673
UM - Especialista en Podiatría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15587

(22 SEP 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que FRANKLIN ATENCIA LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.711.673, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 19 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2015-ER-103986-60586/15.

Que el convalidante anexa copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 15 de agosto de 1996, por la UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA-

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera…"* lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 019 de 2012.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, otorgado el 19 de junio de 2014, por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, ARGENTINA, a FRANKLIN ATENCIA LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.711.673, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 SEP 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JHLOPEZ 16/09/2015
Revisó: GCORTES–Grupo de Convalidaciones.

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto, **Franklin Atencia Lopez**

natural de Colombia, ha finalizado el 3 de diciembre de 2015 los estudios correspondientes a la carrera de **Médico Especialista en Nefrología Pediátrica.**

Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de **Médico Especialista en Nefrología Pediátrica.**

Buenos Aires, 3 de octubre de 2016

CARLOS REYES TOSO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SERGIO LUIS PROVENZANO
DECANO

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Documento Nacional de Identidad 94191880 (para extranjeros)

Evaluación Final Unica Centralizada aprobada con 8 (ocho) el 03/12/2015

LEONARDO FEDERICO GOTTIFREDI
DIRECTOR GENERAL DE TITULOS Y PLANES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Certifico que las firmas del Rector, Dr. Alberto Edgardo BARBIERI, Secretaria de Asuntos Académicos, Lic. María Catalina NOSIGLIA y el Director General de Títulos y Planes, Sr. Leonardo Federico GOTTIFREDI que anteceden, guardan similitud con la/s que obran en nuestros registros.

Buenos Aires, 21 DIC 2016

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda certifica que la firma que aparece en este documento y que dice ser de ... guarda similitud con la que obra en nuestros registros

Fecha 7 MAR. 2017

DE LUCA LILIANA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación

ME000001168026

Diploma - Original

11198179
ATENCIA LOPEZ, FRANKLIN
DNI. 94191880
USA - Médico Especialista en Nefr

Firma del interesado

REGISTRADO EN EL LIBRO GENERAL DE GRADOS Nº 235 FOLIO 292 CON EL Nº 16733

SERIE A 6170692

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País_____ARGENTINA_____
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por DE LUCA LILIANA I.
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DEL INTERIOR
   Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 10/03/2017
7. Por__UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES__
   MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
   _____
8. Bajo el Número: 50540/2017
9. Sello/Timbre: 90

PAULA MELISA TOMAS
Unidad de Coordinación
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
10. Firma

Tipo de Documento: TITULO
Titular del Documento: FRANKLIN ATENCIA LOPEZ

2017050540

7653A22FE7A48F505462D703A0F9002F

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05/07/2018
RADICADO: 2018-EE-100367 Fol: 1 Anex: 0
Destino: FRANKLIN ATENCIA LOPEZ
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Bogotá, D.C.

Señor (a)
FRANKLIN ATENCIA LOPEZ
E-mail:franklinatencia@hotmail.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución N°. 10531 de 3 de JULIO de 2018**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que usted firmó al momento de radicar su solicitud, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución N°. 10531 de 3 de JULIO de 2018, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó:Lulara
Preparó: Jcastroc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 10531

03 JUL. 2018

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 78453 del 18 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que FRANKLIN ATENCIA LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.711.673, presentó para su convalidación el título de MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 3 de octubre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2017-0005227.

Que el convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 15 de agosto de 1996, por la UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que este Ministerio mediante Resolución número 15587 del 22 de septiembre de 2015, convalidó el título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD MAIMONIDES, ARGENTINA, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: "*todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera*…".

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 3 de octubre de 2016, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a FRANKLIN ATENCIA LÓPEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.711.673, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

La suscrita Dra. Carolina Guzmán – Representante Legal de **IPS CEREN S.A.S**.
NIT: 900510844-2

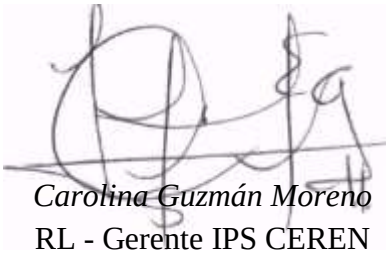
CERTIFICA

Que el profesional, **ATENCIA LOPEZ FRANKLIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 7871163, se encuentra vinculado a IPS CEREN desde el 01 de agosto 2019 bajo contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **NEFROLOGO PEDIATRA** en el servicio de consulta externa.

Dentro de las actividades asignadas dentro de la IPS, el profesional en mención tiene en la actualidad comisionada la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la regional de aseguramiento en salud No. 1.

Este certificado es dirigido a quien interese y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

FIRMA,



Carolina Guzmán Moreno
RL - Gerente IPS CEREN